

## **Se implementó el Sistema de Información Cambiaria para titulares de cuentas de compensación e intermediarios del mercado cambiario**

El Banco de la República puso en funcionamiento los módulos de declaraciones de cambio, créditos externos y cuentas de compensación del el Sistema de Información Cambiaria, con este cambio se reemplaza definitivamente el Sistema Estadístico Cambiario (SEC) para la transmisión de información Cambiaria.

Las personas que usan el sistema pueden acceder a la sección [“Regulación y operaciones cambiarias”](#) que hace parte de "Política monetaria y cambiaria" en el portal corporativo ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)) y seleccionar en el menú lateral izquierdo la opción [“Sistema de Información Cambiaria”](#) para interactuar con los módulos de inversiones internacionales, declaraciones de cambio, créditos externos y cuentas de compensación del Sistema de Información Cambiaria.

De igual forma, podrá consultar el [Webinar “Sistema de Información Cambiaria: nuevo módulo de Cuentas de Compensación”](#) en el cual, se expusieron los cambios derivados de la implementación del Sistema de Información Cambiaria para la transmisión de información de titulares de cuentas de compensación, así como la gestión de la representación.

Para más información se dispone para el público la [Circular Reglamentaria DCIP-83 de 12 de septiembre de 2023](#) y el [material de apoyo del Sistema](#). Finalmente, conozca las novedades suscribiéndose a la [lista de correo “Régimen Cambiario”](#).

Fecha de publicación

Viernes, noviembre 3 de 2023 - 12:00pm

Hora

12:29

- [Imprimir](#)